

INFORME SOBRE EL
**CONTEXTO ACTUAL
DE LA INTEGRACIÓN
DE GÉNERO EN LA
GOBERNANZA
CLIMÁTICA**

M&E Consultants, ASFL



**PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**
movimiento cívico no partidista



**TRANSPARENCY
INTERNATIONAL**
the global coalition against corruption

INFORME SOBRE EL
**CONTEXTO ACTUAL
DE LA INTEGRACIÓN
DE GÉNERO EN LA
GOBERNANZA
CLIMÁTICA**

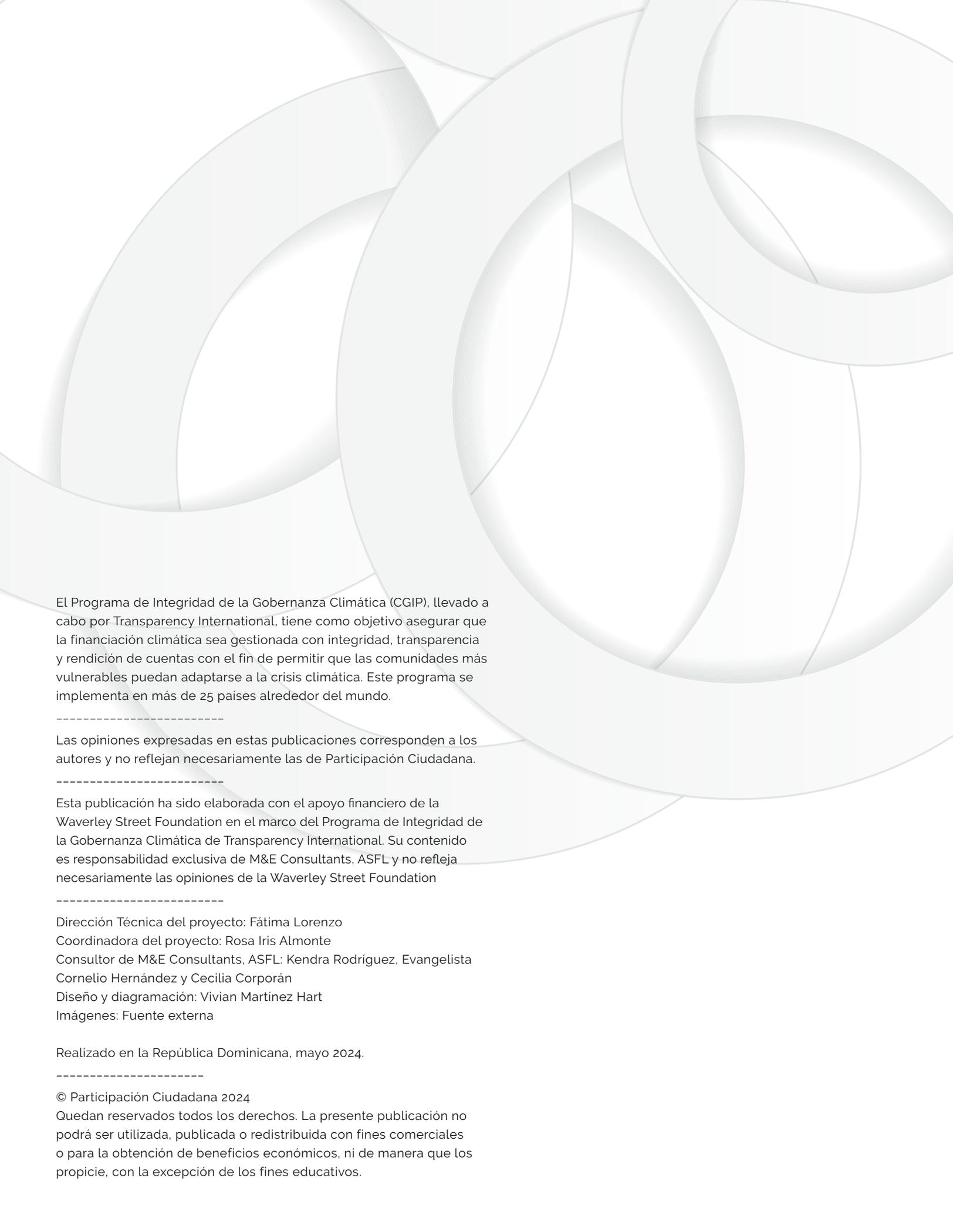
M&E Consultants, ASFL

Enero, 2024



CONTENIDO

Abreviaturas y Siglas	7
Resumen Ejecutivo	8
Introducción	10
I. Conceptualización	11
II. Metodología	14
III. Enfoque de Género en Instrumentos de Políticas Públicas del CC en el País	15
3.1 Análisis Valorativo	15
Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (Ley 01-12)	15
Contribución Nacional de la República Dominicana Determinada 2020 (NDC, por sus siglas en inglés)	16
Plan de Acción de Género y Cambio Climático -PAGCC-RD	16
Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG III)	17
Plan de Acción de Género en contexto REDD+ de la República Dominicana	17
Mesa Interinstitucional de Género y Cambio Climático	17
3.2 Principales limitaciones de las Políticas Nacionales, Programas y Proyectos en relación al Enfoque de Género en CC y Medio Ambiente	18
IV. Lineamientos Fundamentales para Incorporar Género en el Financiamiento de Cambio Climático y Gobernanza	20
Criterios orientadores	20
Análisis de Género	21
Diseño de medidas o estrategias	21
Elaboración de Indicadores	21
Presupuesto con perspectiva de género -PPG-	22
V. Conclusiones	23
Recomendaciones	24
VI. Bibliografía	26
VII. Anexo: Herramienta de Análisis de Género	28
Preámbulo a toda acción	28
Fase de diseño	28
Fase de Monitoreo y Evaluación del Proyecto	29



El Programa de Integridad de la Gobernanza Climática (CGIP), llevado a cabo por Transparency International, tiene como objetivo asegurar que la financiación climática sea gestionada con integridad, transparencia y rendición de cuentas con el fin de permitir que las comunidades más vulnerables puedan adaptarse a la crisis climática. Este programa se implementa en más de 25 países alrededor del mundo.

Las opiniones expresadas en estas publicaciones corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de Participación Ciudadana.

Esta publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero de la Waverley Street Foundation en el marco del Programa de Integridad de la Gobernanza Climática de Transparency International. Su contenido es responsabilidad exclusiva de M&E Consultants, ASFL y no refleja necesariamente las opiniones de la Waverley Street Foundation

Dirección Técnica del proyecto: Fátima Lorenzo
Coordinadora del proyecto: Rosa Iris Almonte
Consultor de M&E Consultants, ASFL: Kendra Rodríguez, Evangelista
Cornelio Hernández y Cecilia Corporán
Diseño y diagramación: Vivian Martínez Hart
Imágenes: Fuente externa

Realizado en la República Dominicana, mayo 2024.

© Participación Ciudadana 2024

Quedan reservados todos los derechos. La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos.

ABREVIATURAS Y SIGLAS

END	Estrategia Nacional de Desarrollo
CNCCMDL	Consejo Nacional de Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio
CMNUC	Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
COP	Conferencias de las Partes
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
NCD	Contribución Nacional Determinada
FVC	Fondo Verde para el Clima
FA	Fondo de Adaptación
GEI	Gases de Efecto Invernadero
PNGCC	Plan Nacional de Género y Cambio Climático
PNUAM	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
AG	Análisis de Género
PPG	Presupuesto con Perspectiva de Género
MIMARENA	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
MMUJER	Ministerio de la Mujer
MEPYD	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo



RESUMEN EJECUTIVO

Ante el compromiso contraído por M&E Consultants de brindar soporte técnico para la incorporación del enfoque de género en los productos de tres consultorías contratadas por Participación Ciudadana sobre Gobernanza, Integridad Financiera Climática y Transparencia en la Gestión de Delitos Ambientales en la República Dominicana, se definió un abordaje metodológico que partió de la revisión de los marcos legal y conceptual que vinculan Cambio Climático y Género, lo que permitió realizar los análisis y las recomendaciones correspondientes.

Se necesitan esfuerzos significativos para mejorar la calidad, el alcance y la precisión del seguimiento, la presentación de informes y la verificación de los resultados de las acciones financiadas para el clima en materia de igualdad de género.

El análisis de productos de las tres consultorías permitió identificar, por un lado, la necesidad del cumplimiento de compromisos internacionales contraídos por el país en el marco de las Conferencias de las Partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC), Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Contribución Nacional Determinada (NDC), políticas de género de los organismos de cooperación internacional y de financiamientos específicos para el clima; así como de planes nacionales orientados a la consideración de la variable género en la gestión de los efectos del cambio climático, fundamentalmente el Plan Nacional de Género y Cambio Climático (PNGCC) y el Plan Nacional de Igualdad de Género (PLANEG III).

En lo que respecta a Gobernanza Climática, se identificó la necesidad de proponer la representación del Ministerio de la Mujer en su calidad de entidad responsable de vigilar el cumplimiento de la política nacional de igualdad de género del país en el Consejo Nacional de Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio (CNCCMDL), constituido por 12 instituciones del sector público, presidido por la Presidencia del país y en cuya normativa de funcionamiento no se incluye la participación de la sociedad civil. Una buena Gobernanza, como se establece en el marco conceptual del presente documento, requiere representatividad de los diferentes sectores afectados por los temas que se gestionan así como reglamentos de funcionamiento que garanticen su participación tanto en la formulación como en el monitoreo y evaluación de las acciones que se implementan.

En lo que respecta a financiamiento climático, se plantea la necesidad de garantizar que en los proyectos dirigidos a enfrentar los efectos del cambio climático, tanto en materia de mitigación como de adaptación, se establezca como requisito el abordaje tanto de los roles como de las implicaciones diferenciadas que tiene él mismo para hombres y mujeres.

En el financiamiento para el clima rara vez es suficiente contar con una política formal sobre género o un plan de acción sobre género. La integración sistemática de las consideraciones relativas a la igualdad de género –en particular, prestando atención al equilibrio entre los géneros y a los conocimientos especializados en cuestiones de género– en la gestión de gobierno, los procedimientos operacionales, los órganos consultivos de expertos técnicos y las estructuras de adopción de decisiones de un fondo, así como en su cultura de gestión y personal, es igualmente importante. (Género y Financiamiento para el Clima. Liane Schalatek, Heinrich Böll Stiftung, 2021).

Los fondos climáticos que en el marco de la CMNUCC tienen que presentar informes a las COP, carecen de suficiente especificidad y rigor en la evaluación de la igualdad de género y los impactos climáticos a través de acciones apoyadas financiadas a pesar del mandato establecido en la Decisión 21/ CP.22. Los fondos para el clima de la CMNUCC deben incluir información sobre la integración de las consideraciones de género en todos los aspectos de su labor.

Una muestra de lo anterior, lo constituye en el noveno informe del Fondo Verde para el Clima (FVC) a la COP20, donde se proporcionó principalmente una descripción de los aspectos de procedimiento de la aplicación de la política de género en la preparación de proyectos, pero no información cualitativa ni cuantitativa sobre los resultados en términos de igualdad de género, ni cifras agregadas de personas beneficiarias diferenciadas por sexo, tampoco una contabilidad del financiamiento aprobado o desembolsado para apoyar los impactos en equidad de género y clima (2020b).

Una mayor transparencia es crucial. Esto incluye la divulgación pública de los informes de ejecución anuales a nivel de proyectos partiendo de modelos de presentación de informes mejorados que exijan a las instituciones asociadas en la ejecución de los fondos que aumenten su presentación de informes sobre cuestiones de género. Por ejemplo, el Fondo de Adaptación (FA) actualizó recientemente su modelo de Informe sobre Desempeño de Proyecto (PPR, Project Performance Report), que requiere aumentar la información desglosada por género, así como informes cualitativos sobre género, e incluye una nueva sección de lecciones aprendidas en materia de género (AFB, 2020).

El fortalecimiento de la orientación por parte de los fondos sobre seguimiento y presentación de informes, junto con el aumento y la reiteración del apoyo al desarrollo de la capacidad de los asociados en la ejecución, deben considerarse estrategias importantes para abordar y paliar las deficiencias en la presentación de informes. (Género y financiamiento para el clima Liane Schalatek, Heinrich Böll Stiftung Washington, DC, 2021)

Es indispensable que el país cuente con una base de datos en la cual se recopilen los proyectos dirigidos al abordaje de los efectos del cambio climático, atendiendo a sus áreas temáticas y geográficas, y comparar o monitorear sus alcances, objetivos, resultados esperados y obtenidos, impactos e indicadores; con las metas nacionales establecidas en la Estrategia Nacional de Desarrollo, Objetivos de Desarrollo Sostenible y Contribuciones Nacional Determinada (NDC). Es apremiante además, promover la rendición de cuentas y establecer mecanismos nacionales, provinciales y municipales que utilicen medios adecuados para sus reportes, cuyas demandas sean tomadas en cuenta en los espacios donde se toman las decisiones, garantizando la transparencia y acceso a datos confiables y fidedignos.

Se considera necesario además, que los datos de reportes de denuncias de delitos ambientales se realicen desagregados según el sexo tanto de la persona que reporta como de las personas afectadas, evidenciando el manejo que se hace tomando en cuenta el respeto a la dignidad de las personas y asegurando su involucramiento en la conservación de los recursos naturales y sus medios de vida

El documento incluye propuestas de lineamientos y acciones que se consideran necesarios para la aplicación de las mejoras recomendadas.



INTRODUCCIÓN

El cambio climático —de reconocido origen antropogénico— es uno de los problemas más urgentes de la agenda global y uno de los factores que más pone en riesgo el desarrollo humano sostenible del siglo XXI. Sus impactos se hacen cada vez más palpables y por ello los países deben definir e implementar políticas públicas y planes derivados de estas para mitigar las causas, reducir sus condiciones de vulnerabilidad y fortalecer las acciones de mitigación y adaptación, *en un ambiente de buena gobernanza y corresponsabilidad, asegurando la participación de todas las partes interesadas o afectadas.*

Las relaciones entre los problemas climáticos y los aspectos económicos, sociales y ambientales conforman una compleja matriz de interrelaciones con causalidades heterogéneas, que van tanto desde la dimensión humana y la ambiental como desde los aspectos económicos y sociales diferenciados en distintos niveles socioeconómicos.

Tanto las causas como los efectos de los cambios climáticos y ambientales no se originan o afectan a las poblaciones de igual manera, sino que sus consecuencias recaen con mayor impacto sobre aquellas que disponen de menos recursos para la adaptación, como es la situación de las mujeres respecto al acceso a recursos, poder y toma de decisiones, respecto a sí mismas y la sociedad. *Pero pueden realizar un gran aporte como agentes de cambio de conductas frente al manejo de los recursos naturales y el medio ambiente.*

Las desigualdades de género se cruzan con los riesgos y las vulnerabilidades ante el clima. Las desventajas históricas de las mujeres, con acceso limitado a recursos, derechos restringidos y nula voz en la toma de decisiones, las hacen sumamente vulnerables al cambio climático. Dado que la naturaleza de esta vulnerabilidad varía ampliamente, no es adecuado hacer generalizaciones. Pero el cambio climático puede aumentar los patrones de desventaja de género vigentes." (PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano 2007-2008

Participación Ciudadana ejecuta el proyecto Gobernanza e Integridad Climática, que trata de deslindar el camino metodológico que se sugiere seguir y que estamos proponiendo para la incorporación del enfoque de género en las intervenciones y políticas públicas sobre cambio climático, haciendo énfasis en las consultorías que actualmente desarrollan.



I. CONCEPTUALIZACIÓN

Para la realización de este trabajo se ha considerado conveniente la revisión de conceptos fundamentales sin cuya aplicación u observación se hace difícil asegurar la consideración del enfoque de género en las intervenciones dirigidas a enfrentar los efectos del cambio climático, es decir, que se tomen en cuenta las necesidades tanto las prácticas como los intereses estratégicos de las mujeres y los hombres de las comunidades donde éstos se manifiestan y se promueva la transversalización en las políticas públicas que se formulan.

El primer concepto para abordar es el de Gobernanza, la cual implica la descentralización del poder e involucra diferentes tipos de actores sean estos públicos, privados y de la sociedad civil, que comparten propósitos comunes y cuentan con guías y procedimientos de actuación consensuados. Para garantizar la Gobernanza en cualquier espacio, sea este institucional o territorial, se requiere por lo tanto de la conformación de una estructura en la que todos los sectores estén representados y que se comprometa a velar por los intereses de colectivos de personas o comunidades con identidades, intereses y necesidades diferentes, a las que debe garantizarse el respeto a sus derechos fundamentales.

La gobernanza es la forma en que las reglas, normas y acciones se estructuran, sostienen, regulan y rinden cuentas. El grado de formalidad depende de las reglas internas que se establezcan. Como tal, la gobernanza puede adoptar muchas formas, impulsada por muchas motivaciones y con resultados diferentes. Valencia Domínguez, Omar (2020).

Uno de los elementos principales de la Gobernanza es que existan la interacción y la vinculación necesarias entre sociedad y gobierno, para que se dé una fragmentación del poder que lleve a la negociación y al consenso. El concepto Gobernanza es, para este autor, una variable dependiente, pues está en función de un cambio en diseño, en comportamiento, en formas de relación y en la apertura de espacios para la participación ciudadana.

La Gobernanza implica la noción de eficacia, fundamentada en la participación. Incluye una interacción adecuada, entre el Estado o instituciones públicas, el sector privado y la sociedad civil, con el objetivo de lograr un desarrollo económico, político y social de largo alcance.

Para Valencia Domínguez, la Gobernanza se refuerza a través de la participación ciudadana responsable e informada, que se nutre de la transparencia; es decir, de la información que el gobierno pone a disposición de la sociedad, como parte fundamental del acto de rendir cuentas. Sin embargo, el ejercicio no es unilateral. Para el autor, el ejercicio de transparencia y de rendición de cuentas es de ida y vuelta, pues la ciudadanía tiene el derecho de acceder a datos e información oficial, pero también tiene la obligación de exigir su acceso.



Para Zamora Cristales et al (2020), la Gobernanza es el proceso de interacción e integración entre diversas organizaciones e individuos con diferentes poderes, autoridades y responsabilidades basadas en reglas y compromisos comunes, los cuales se orientan a garantizar la provisión de servicios. Sin embargo, para garantizar la eficacia de la Gobernanza se requiere contar con las capacidades, recursos técnicos, financieros y humanos; participación genuina, liderazgo compartido, instrumentos de gestión y regulación.

La Transparencia se convierte por lo tanto en recurso para vigilar los actos de corrupción y delitos y permite la transformación de la información pública en conocimiento útil para que la sociedad pueda reducir brechas y asimetrías entre sectores sociales, a la vez que sirve para optimizar la toma de decisiones de autoridades. Además, el acceso a la información fomenta el involucramiento de actores en el proceso de diseño y desarrollo de políticas públicas.

En ese orden de ideas, tanto la transparencia como la rendición de cuentas son componentes importantes de la Gobernanza, que funciona también como aparato de control del poder público.

La Gobernanza Climática (Sapiains et al., 2020), es la manera en que las sociedades negocian y definen sus objetivos o metas respecto de las implicancias del cambio climático, ya sea para limitarlo o hacerse cargo de sus efectos (por ejemplo, lograr el carbono neutral o la seguridad hídrica para el consumo humano). Estos objetivos guían tanto las decisiones como su implementación y supervisión. El Estado tiene un rol central en la gobernanza climática, pero no exclusivo, ya que deben participar múltiples actores -públicos, privados, comunidades, academia-, en distintos niveles de decisión -desde los planes de desarrollo local a los acuerdos internacionales- y con diversas perspectivas.

La Transparencia se define como la obligación de los organismos garantes de dar publicidad a las deliberaciones y actos relacionados con sus atribuciones, así como dar acceso a la información que generen. La transparencia comprende el derecho de acceso a la información, la transparencia proactiva, la rendición de cuentas y las medidas anticorrupción. En este sentido, la transparencia requiere de una serie de instrumentos y prácticas de gestión orientados a asegurar la apertura de procesos y la disponibilidad de la información en posesión de las instituciones gubernamentales. (ONU-REDD, México).

El Delito Ambiental se refiere a cualquier acción ilegal que cause daño o perjuicio al medio ambiente. Esto puede incluir la contaminación del aire, agua o suelo, la destrucción de hábitats naturales, la caza furtiva, el comercio ilegal de especies protegidas, entre otros (Mejía, et al. 2002).

La Corrupción, por otro lado, es "todo evento en el que se utiliza una posición de poder o influencia para desviar recursos (ambientales, humanos, económicos, etc.) de la gestión pública hacia el beneficio privado". Los actos corruptos pueden estar contenidos en cinco formas:

1. Sobornos y coste superior de bienes y servicios
2. Desvío de fondos
3. Clientelismo
4. Favoritismo/nepotismo (criterios de no-universalidad) y adulteración de documentación pública.

La Corrupción Ambiental, se refiere al abuso de poder o posición para obtener beneficios personales o para favorecer intereses particulares en detrimento del medio ambiente. Esto puede implicar sobornos, extorsión, malversación de fondos destinados a la protección ambiental, entre otros actos corruptos.

Ambos conceptos, delito y corrupción, puede estar íntimamente relacionados, ya que la corrupción puede facilitar la comisión de delitos ambientales al permitir que las actividades ilegales pasen desapercibidas o se evite la aplicación de la ley.

El financiamiento para el clima supone una respuesta para enfrentar el cambio climático por medio de la generación de fondos e instituciones para combatir el calentamiento global, como sistemas paralelos al financiamiento convencional (Samaniego & Schneider, 2015).

Cambio Climático, Género e Interseccionalidad

El cambio climático afecta todas las regiones del mundo. Sin embargo, no todas las poblaciones viven las consecuencias de manera similar puesto que las condiciones económicas, culturales y sociales juegan un papel determinante. En efecto, numerosos grupos son víctimas de la exclusión social sistemática y de la falta de opciones y oportunidades. La edad, la clase social, la etnicidad o identidad racial, el género, la discapacidad son, todos, factores que determinan las ventajas y las desventajas de las poblaciones.

La perspectiva interseccional debe ser entendida en los análisis y soluciones frente al cambio climático no sólo como una especie de palabra de moda o tendencia obligada de análisis, sino más bien como una oportunidad para explorar la dinámica de identidades coexistentes en las personas, para salir de los análisis de la discriminación y desigualdad desde categorías fijas inflexibles, para no perder de vista y tener siempre presente que las estructuras de desigualdad, opresión y discriminación se agravan cuando diferentes formas de éstas operan de manera conjunta, multiplicándose y estimulándose mutuamente. Por lo que, es importante no sólo su identificación, sino también que estén presentes activamente en la toma de decisiones e implementación de la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos.

La Perspectiva de Género e interseccionalidad supone organizar la integración de cinco aspectos o pasos:

- a. Alineación de políticas
- b. Coordinación institucional
- c. Desarrollo de capacidades
- d. Datos desglosados por sexo e información de género
- e. Recursos financieros específicos

A pesar de que los mandatos de género representan una guía clara para los países y las agencias implementadoras, uno de los principales retos prevalentes es lograr 'pasar de las palabras a la acción' mediante el diseño e implementación de iniciativas climáticas y ambientales que promuevan la igualdad de género apropiada y efectiva a lo largo del ciclo de sus programas y proyectos y, en diferentes niveles políticos e institucionales.



II. METODOLOGÍA

En sintonía con las pautas metodológicas establecidas en los Términos de Referencia de esta consultoría el equipo técnico de M&E Consultants a cargo de esta, realizó un acompañamiento a las personas consultoras en los temas de Gobernanza e Integridad en el manejo de fondos para proyectos de Cambio Climático y los procesos de transparencia en la gestión de las denuncias sobre delitos ambientales en el país, que permitió incluir propuestas para visibilizar la perspectiva de género dentro de las posibilidades que cada una ofrecía.

El proceso de acompañamiento a las diferentes consultorías requirió una revisión de los documentos internacionales y nacionales que tienen lineamientos muy concretos para la integración del enfoque de género en la gestión del cambio climático y análisis de planes y programas (políticas públicas) que el país ha presentado, encontrando que los mismos adolecen de medidas reales que puedan garantizar dicho enfoque, por ello este documento se presenta como un insumo para que las instituciones tanto gubernamentales como de la sociedad civil, puedan ir más allá del lenguaje a propuestas concretas en términos de estrategias, monitoreo e indicadores que den cuenta del avance de la mujer en términos de participación y empoderamiento.





III. ENFOQUE DE GÉNERO EN INSTRUMENTOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL CC EN EL PAÍS

3.1 Análisis Valorativo

Es responsabilidad del Estado garantizar que dentro de cualquier iniciativa gubernamental o de la cooperación internacional en el área de cambio climático y medio ambiente se cumpla con los lineamientos establecidos para que el país incorpore un enfoque de género eficaz, que garantice los resultados e impactos esperados en hombres y mujeres, como única vía para la consecución de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), asegurando la transparencia, rendición de cuentas y gobernanza necesarias. A continuación, se analizan los principales los principales instrumentos del país.

ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO 2010-2030 (LEY 01-12)

Específicamente en el Cuarto Eje de Trabajo de la END, que pretende "Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenible, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático. En el artículo 12 establece el Enfoque de Género como una política transversal en todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas, establece la adaptación como uno de los ejes de intervención de la política del país y define la meta de mitigación al 2030 de una reducción del 25 % respecto a la línea base del 2010, de las emisiones per cápita nacionales de GEI, fijando líneas guía para alcanzarla.

El documento contiene también líneas guías para la adaptación al cambio climático: articulación con otros ejes como la sostenibilidad ambiental, la gestión de riesgos, la cohesión territorial y la equidad de género: así como un eje de igualdad social que contempla temas transversales de la acción climática y los ODS como son: educación de calidad, igualdad de derechos y oportunidades, entre otros.

Este plan en su estructura contempla una matriz que explicita objetivo general, objetivo específico, resultados esperados, líneas de acción, actividades y canal de implementación (donde asigna responsabilidades y fuentes de financiamiento). Al final de cada programa tiene un listado de indicadores tanto cuantitativos como cualitativos, estructurados a diferentes niveles **Sin embargo, cuando se revisan los indicadores no aparece de manera expresa cómo se va a medir el enfoque.**

CONTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DETERMINADA 2020 (NDC, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

La República Dominicana, en su Contribución Nacional Determinada (NDC, por sus siglas en inglés), reconoce la igualdad de género como un lineamiento transversal del modelo de desarrollo nacional.

La NDC 2020 realiza un análisis bien detallado acerca de la situación de desigualdad del país.

El lenguaje del documento NDC del 2020, con respecto al 2015, da un salto en cuanto a la cantidad de veces que aparece la palabra género de 2 a 64 veces; muestra del intento por ajustarse al contexto y los requerimientos internacionales.

PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO -PAGCC-RD

Este plan nace como respuesta a esa necesidad, y en atención a los acuerdos tomados en la Vigésima Conferencia de las Partes (COP20) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), donde se aprobó el Programa de Trabajo de Lima sobre Género. Este programa promueve la igualdad de género a través de su inclusión en las decisiones de las cumbres climáticas y las políticas nacionales de cambio climático para abordar mejor los fenómenos climáticos extremos que afectan cada vez más a nuestro país y al planeta.

Es un plan que se alinea con la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo, la Contribución Nacionalmente Determinada y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Network, 2022).

Con el PAGCC-RD, el país tiene una herramienta poderosa para alcanzar los objetivos deseados en materia de cambio climático y género, y a la vez está siendo coherente con los compromisos asumidos en el Acuerdo de París y en la Contribución Nacional Determinada (NDC, por sus siglas en inglés) ante la CMNUCC. De igual forma, los planteamientos que se recogen en este documento responden a las aspiraciones de la Agenda 2030 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se adoptaron en 2015 en el seno de la Asamblea General de Naciones Unidas. (CNCCMDL, 2018).

¿Cuánto se ha logrado avanzar?
el equipo no localizó ningún documento que diera cuenta del avance o cumplimiento de estas acciones.

PLAN NACIONAL DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO (PLANEG III)

Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2020-2030 (PLANEG III) liderado por el Ministerio de la Mujer, establece la transversalidad de género que dispone la Constitución de la República, con la finalidad de superar las desigualdades de derechos entre hombres y mujeres y lograr la equidad de género. En el PLANEG III, acciones dirigidas a afrontar los problemas ambientales con enfoque de cambio climático.

Parte de una evaluación del PLANEG II, **donde reconoce las limitaciones que enfrentan porque le resultó muy difícil identificar avances que favorezcan concretamente a las mujeres en la medida en que los indicadores no son específicos, problema que hemos visto en todos los documentos que sobre este tema hemos revisado.**

El mismo ministerio se entrapa al momento de establecer mediciones concretas en este tema y avanza concretamente en la propuesta de efectuar un diagnóstico sobre las iniciativas actuales de cuidado medioambiental emprendidas por la sociedad civil que contemple el liderazgo de la mujer.

PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO EN CONTEXTO REDD+ DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Este plan elaborado con los auspicios del Banco Mundial, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, persigue transversalizar el enfoque de género durante la implementación del Programa Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques (REDD+), con la finalidad de integrar de manera explícita acciones y medidas diferenciadas que creen oportunidades para el acceso al uso y beneficios generados por la conservación y manejo sostenible de los bosques, contribuyendo así a disminuir las brechas de exclusión y marginación de mujeres de las mujeres y niñas.

El mismo se formula a partir de un Análisis de Género (AG) y se enfoca en las brechas críticas de género y las barreras existentes en dos áreas, a saber, 1) barreras tradicionales: institucionales, económicas, políticas y condiciones legales; y 2) barreras de comportamiento: psicológicas, culturales, sociales y limitaciones materiales.

Es un plan que parte de un análisis de la situación bastante profundo por lo que sus propuestas van dirigidas de manera muy concreta a la visibilidad de las mujeres en las cadenas productivas forestales y agropecuarias, aumentar su participación como miembros de las directivas en asociaciones e iniciativas, a reducir las brechas en la tenencia y propiedad de la tierra y en el mercado laboral forestal y agropecuario.



MESA INTERINSTITUCIONAL DE GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO

Espacio de reciente creación, integrada por el CNCCMDL, el Ministerio de la Mujer (MMUJER) y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD). Tiene el propósito de acelerar la implementación del Plan de Acción de Género y Cambio Climático en República Dominicana, para integrar la igualdad de género en las políticas públicas de mitigación y adaptación a los desafíos del calentamiento global. También, supervisará y promoverá proyectos y programas que garanticen una acción climática más justa y sensible al género. Esta mesa reunirá regularmente a actores del sector público, la sociedad civil, el sector privado, la cooperación internacional y las academias, para integrar la perspectiva de género en acciones relacionadas con el cambio climático.

3.2 Principales limitaciones de las Políticas Nacionales, Programas y Proyectos en relación al Enfoque de Género en CC y Medio Ambiente

El país se encuentra en lo que llamamos un círculo vicioso en cuanto a visibilizar la situación de género en los temas citados, pues no se dispone de los datos que permitan hacer un análisis a profundidad; los planes o políticas públicas que se elaboran son muy débiles al diseñar estrategias o medidas y definir indicadores fuertes que puedan ir alimentando diferentes bases de datos para que al final de un período se disponga de información mediante registros estadísticos e investigaciones puntuales. Un ejemplo de lo anterior es que las estadísticas ambientales no están desagregadas por sexo. Igualmente se hace difícil analizar impactos diferenciados del cambio climático, incluyendo de los desastres en hombres y mujeres.

Las estrategias o medidas localizadas en los documentos revisados se podrían organizar en las tres tipologías que sugiere el grupo de Género y Medio Ambiente del PNUMA en América Latina y el Caribe: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA¹, pues en nuestro país encontramos documentos en distintos estadios de desarrollo en cuanto a la concreción de la transversalización del género en la gestión del Cambio Climático.

¹ https://bvearmb.do/bitstream/handle/123456789/3045/Guia_transversalizacion_genero_financiamiento_climatico_19.04.23.pdf?sequence=1

Ilustración 1

Niveles de Acciones localizadas en documentos CC con relación a las acciones de perspectiva de género de República Dominicana



Estrategias o medidas Género - Transformadoras: Medidas encaminadas a superar las desigualdades de género, para la promoción efectiva de la equidad de género, son estrategias para reducir las brechas de género y superar los históricos sesgos de género en las políticas e intervenciones, así como contribuir a la promoción activa de la igualdad de género.

Estrategias Género - Sensibles: Medidas o acciones que identifican y reconocen las desigualdades de género existentes, pero en sus objetivos no se proponen transformar o abordar esas desigualdades. Estas medidas incluyen datos desagregados por género (que es lo más frecuente en los documentos oficiales y de la sociedad civil) y alguna mención a la igualdad de género. Estos documentos tienen un adecuado análisis de la situación, justifican de manera robusta la necesidad del enfoque, pero la misma no se especifican los lineamientos para cerrar esas brechas identificadas, varios de los documentos tienen este enfoque, pero que contienen lo necesario para potencializar la intervención.

Estrategias Neutrales o Ciegas: No reportan impactos relativos al género: Medidas en las que, a priori, no se considera aplicable el enfoque de género y/o no puntualizan, ni analizan su impacto sobre las relaciones sociales. Estas medidas se presentan como exclusivamente técnicas sin referir a las dimensiones sociales asociadas: cobertura, usuarios, emisiones, otras. Ejemplos. A pesar de que a lo largo de los diferentes textos se habla del enfoque de género o su transversalización. Encontramos un número significativo de estas políticas.

Estas medidas pueden incluir análisis de género que demuestren las brechas de género existentes, así como las causas y factores que las crean. Avanzan hacia la propuesta de indicadores que evidencia la situación o posición de las mujeres y si van evolucionando en el tiempo acorde a lo esperado. **En este estadio, localizamos un plan que contiene algunas estrategias que indican un avance para cerrar algunas brechas.**



IV. LINEAMIENTOS FUNDAMENTALES PARA INCORPORAR GÉNERO EN EL FINANCIAMIENTO DE CAMBIO CLIMÁTICO Y GOBERNANZA

Criterios orientadores

- La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como principios rectores
- Perspectiva de género en las propuestas presentadas
- Participación significativa de las mujeres como principales partes interesadas y beneficiarias en los mecanismos

NO HAY TRANSVERSALIZACIÓN SIN DIAGNÓSTICO

A grandes rasgos, para lograr la transversalización de género para el cambio climático y que la intención se haga realidad en el presupuesto es necesario que se elabore un sólido diagnóstico de la realidad de las mujeres en relación con los hombres, luego vendrían las demás etapas como la formulación de las acciones o medidas, identificar indicadores y etiquetar los recursos financieros necesarios para lograr reducir las brechas de género identificadas inicialmente.



Como se evidencia en el gráfico, la integración de la perspectiva de género en las finanzas no puede ser considerada como un hecho aislado, sino que se enmarca en un proceso integral que parte de un diagnóstico inicial que permite analizar la problemática a abordar con lentes de género e interseccionales, para después diseñar medidas u acciones que contribuyan a reducir las desigualdades de género. Sobre la base de estas acciones se construyen indicadores para medir el grado de cumplimiento de las metas propuestas y un presupuesto acorde a estas acciones, asegurando contar con los recursos necesarios para la implementación del programa.

Análisis de género

Es un paso clave para evaluar cómo los efectos del cambio climático afectan de forma diferente a mujeres y hombres es realizar un análisis de género. Esto ayuda a identificar dónde existen desigualdades y brechas de género y dónde tomar las medidas pertinentes. Una vez que comprendemos mejor la distribución relativa de los recursos, las oportunidades, las limitaciones y el poder en un contexto determinado, podemos desarrollar políticas y acciones climáticas más eficaces y basadas en pruebas, que aborden las necesidades de las mujeres y las niñas, así como de los hombres y los niños.

En el análisis se debe revisar 6 ámbitos importantes que son:

- i. División sexual del trabajo
- ii. Acceso a la información
- iii. Participación en la toma de decisiones
- iv. Acceso a recursos
- v. Necesidades especiales
- vi. Interseccionalidad

Diseño de medidas o estrategias

Con base a los resultados del análisis anterior, donde se identifican los puntos críticos y los ámbitos de mayor desigualdad de género respecto a la situación (que incluye las políticas climáticas del país) deben diseñarse las medidas o estrategias que se estarán desarrollando para cerrar las brechas identificadas, con una mirada interseccional.

Como segunda instancia, es propicio tratar de incorporar estos factores al diseño de las acciones para contribuir en la reducción de las brechas y transformar las relaciones desiguales de acceso a derechos y recursos, por parte de varones y mujeres en su diversidad.

Elaboración de Indicadores

En este marco, para lograr una mayor efectividad y eficiencia de las políticas públicas, programas y proyectos, se han diseñado Indicadores Específicos de Género (IG) como herramientas imprescindibles para hacer visibles las múltiples diferencias existentes entre las vivencias de las mujeres y los varones, y entre colectivos pertenecientes a un mismo sexo, ya que cuando se usan indicadores no sensibles al género o a otro tipo de diferencias (como la nacionalidad o la edad), las desigualdades pasan muchas veces desapercibidas.

Según el tipo de abordaje, todas las medidas deberían ser categorizadas para medir la cantidad y tipología de medidas y poder reportar a lo largo de los diferentes informes tanto a las agencias financiadoras, como a la Comunicación Nacional (NC), o el proceso de alcance de las metas propuestas en función del ODS 5 de Igualdad de Género.

Los indicadores de género tienen objetivos en sí mismos, algunos de los principales son los siguientes:

- Visibilizar a las mujeres y sus experiencias: Conocer la amplitud de lo social desde una perspectiva no androcéntrica. Relacionar los condicionantes de género con las situaciones de desigualdad o discriminación.
- Cuantificar las desigualdades de género: Conocer las desigualdades específicas entre hombres y mujeres. Identificar las brechas de género. Ofrecer información medible y contrastable en los discursos y prácticas en defensa de la igualdad de oportunidades.
- Impulsar la adopción de políticas más equitativas: Conocer cómo una política afecta al rol de género en términos de perpetuación, o superación de las desigualdades. Orientar las políticas para que respondan a los diferentes intereses de mujeres y hombres.
- Conocer los cambios acaecidos a lo largo del tiempo en la situación de hombres y mujeres. Evaluar de forma íntegra la eficacia y logros del enfoque de género en las políticas públicas.

Presupuesto con perspectiva de género -PPG-

Aunque tradicionalmente el presupuesto es considerado un instrumento neutro al género, ya que se presenta en términos de agregados financieros, sin existir una mención expresa ni a las mujeres, ni a los varones; realmente no lo es, realmente es "ciego al género".

Un presupuesto con perspectiva de género tiene como objetivo analizar los impactos diferenciados por género de las políticas y acciones propuestas, desarrollando las capacidades y fortaleciendo los mecanismos de monitoreo, para asegurar que se brinde una rendición de cuentas respecto a los compromisos del estado en relación con el CC, incluyendo el ODS 5, de Igualdad de Género.

La presupuestación sensible al género implica el análisis de todas las actividades presupuestadas, para determinar el impacto diferenciado sobre las mujeres y los hombres. Por lo tanto, puede requerir de la reasignación de recursos para lograr resultados de igualdad de género a partir de las acciones planificadas.

El PPG es la herramienta que garantiza que se implemente la transversalización de género, asegurando la disponibilidad de recursos y su asignación equitativa en términos de género.



V. CONCLUSIONES

En el plano nacional no se dispone de estadísticas ambientales que permitan diferenciar el acceso de hombres y mujeres a los bienes y servicios de los ecosistemas y a los recursos naturales en sentido general, ni cómo las presiones derivadas de las interacciones entre los seres humanos y la naturaleza alteran el estado del medio ambiente.

Las estadísticas publicadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA) se refieren al medio natural y no toman en cuenta aspectos sociales, en particular las desigualdades de género, sino los llamados “grandes temas” que internacionalmente se consideran relevantes para informar sobre el estado del medio ambiente y los recursos naturales y sobre la biodiversidad, según consta en las memorias institucionales anuales y en las dos ediciones de Medio Ambiente en Cifras República Dominicana, correspondientes a los periodos 2005-2011 y 2012-2016 (Ministerio de la Mujer).

En consecuencia, y a pesar de las cotidianas evidencias de la estrecha relación entre la protección del medio ambiente y las principales actividades socialmente asignadas a las mujeres, la Oficina Nacional de Estadística (ONE) tampoco incorpora cuestiones relacionadas con las desigualdades de género en sus compilaciones de estadísticas medioambientales sobre la condición del entorno, utilización de los ecosistemas, emisiones, residuos y desechos, desastres, hábitat y salud ambiental; así como la protección del medioambiente y los recursos naturales.



Los mandatos internacionales de género relacionados con el ambiente representan una guía clara para los países y las agencias implementadoras, a nivel nacional y local, observen una serie de retos prevalentes que no permiten que²:

- a) Las políticas y estrategias nacionales climáticas logren transversalizar efectivamente el género
- b) Se institucionalice apropiadamente el tema de género en las instituciones ambientales
- c) Se dé una articulación intersectorial apropiada, particularmente con los mecanismos de la mujer y las políticas de igualdad de género y,
- d) Se pase de las palabras a la acción mediante el diseño e implementación de iniciativas climáticas y ambientales que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, apropiada y efectivamente, a lo largo del ciclo de vida de sus programas y proyectos.

² https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2020/05/06/EN_ONU_PANAMA_SP_WEB_1-comprimido.pdf



RECOMENDACIONES

Es importante considerar el rol de las mujeres como agentes de cambio, tomando en cuenta su involucramiento con el uso cotidiano de los recursos naturales en el desempeño de sus roles de cuidado, sin que esto vaya

en detrimento de su reconocimiento y empoderamiento y más bien sea visto como un aporte valorable para la gestión de los efectos del cambio climático.

Es necesario aplicar enfoques y herramientas sensibles al género en todas las actividades de adaptación al cambio climático: planificación y diseño, ejecución, seguimiento y evaluación, creación de un entorno propicio y así como en la gestión de proyectos y programas³.

A la hora de desarrollar y aplicar nuevas políticas climáticas, se debe garantizar que hombres y mujeres se beneficien por igual de las asignaciones presupuestarias destinadas a la acción climática. *Esto permite a todas las personas emplear sus habilidades y liderazgo para responder a la crisis e involucrarse de manera equitativa en la cadena de valor que se genera en las acciones y procesos de adaptación al cambio climático.*

Sugerencias e iniciativas de cara a visibilizar la situación de las mujeres con evidencias concretas en instrumentos clave:

PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO (PAGCC)

Se necesita elaborar un plan más operativo con variables e indicadores por sectores y temas vinculados al cambio climático (energía, forestal, manejo de costas, desastres, transporte, urbanismo, salud, entre muchos otros); que respondan a las necesidades específicas del sector o subsector en el cual se quiere incidir.

MESA DE GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO

Este espacio debe de darse un plan operativo concreto basado en todos los instrumentos de políticas públicas del tema, un espacio de seguimiento y coordinación; para lograr este objetivo es necesario comprometerse a realizar diversas acciones con el fin de fortalecer las capacidades institucionales en materia de género y cambio climático.

³ https://unfccc.int/files/adaptation/application/pdf/5_synopsis_gender.pdf

Por ejemplo, integrar presupuestos "género-sensibles" que asignen recursos específicos para las acciones de género; promover la investigación sobre género, inclusión social y cambio climático en todos los niveles; desarrollar estrategias género responsivas en diversos sectores.

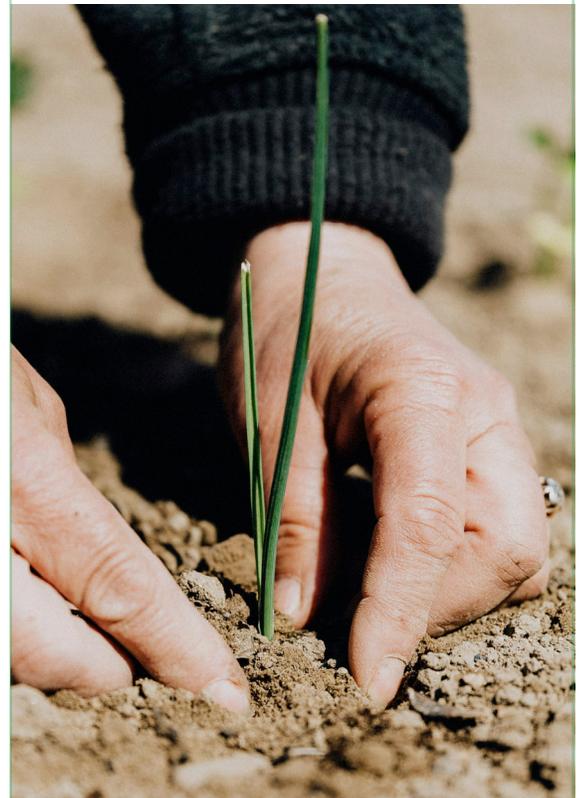
También pudiera iniciar con un diagnóstico mediante una lista de chequeo cuyo fin incorporar el enfoque de género en los instrumentos de cambio climático. En base a este esfuerzo se revisan los diversos instrumentos de política pública y se generan recomendaciones a las respectivas instituciones para incluir la perspectiva de género y disminuir las brechas observadas en los procesos de formulación y/o actualización de políticas.

NCD-2020

Como no se pudo establecer el nivel de implementación en el enfoque de género, se sugiere desarrollar una metodología para categorizar cada medida de la NDC (y su monitoreo, reporte y verificación) en función de su potencial para ser género responsivas. Esta metodología podría consistir en categorizar cada medida de la NDC en cuatro grupos: neutra, sensible al género, transformativa de género y potencialmente transformativa.

Recomendaciones generales para los mecanismos de denuncias y tratamiento de delitos ambientales y corrupción ligada a los recursos naturales y el medio ambiente

Las recomendaciones para evidenciar el enfoque de género en las denuncias de delitos y corrupción vinculados al manejo de los recursos naturales incluyen la desagregación según sexo con una mirada interseccional, de las personas involucradas, desde los reportes hasta los mecanismos de solución y sanción. La obtención de la información resultante debe remitir a la definición de estrategias género responsivas.





VI. BIBLIOGRAFÍA

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (PNUD). (s.f.). www.undp.org.
Obtenido de <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

10 de agosto de 2004. Obtenido de <https://faolex.fao.org/docs/pdf/ven100048.pdf>

Diciembre de 2022. Obtenido de <https://biblioteca.enj.org/bitstream/handle/123456789/125404/LE368-2022.pdf?sequence=1>

Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio (CNCCMDL). 2018. Plan de Acción Género y Cambio Climático de República Dominicana. Obtenido de <https://cambioclimatico.gob.do/phocadownload/Documentos/cop25/Plan%20de%20G%C3%A9nero%20y%20Cambio%20Clim%C3%A1tico%20-%20RD.pdf>

Cruz, A. 30 de agosto de 2022. Acento. Obtenido de <https://acento.com.do/opinion/la-estrategia-nacional-de-desarrollo-y-sus-objetivos-9100151.html>

Dinero, E. Enero de 2016. El Dinero. Obtenido de <https://eldinero.com.do/19161/lo-justo-y-lo-legitimo-de-la-ley-253-12-de-reforma-fiscal/>

enda Dominicana. (s.f.). Obtenido de <https://www.endadom.org.do/proyecto-ccr/>

euroclima.org, 18 de mayo de 2022. Obtenido de <https://www.euroclima.org/actualidad-ec/noticias-es/1682-la-union-europea-amplia-en-republica-dominicana-su-colaboracion-climatica-con-el-caribe>

Fernández, J. Septiembre de 2022. El Dinero. Obtenido de <https://eldinero.com.do/208826/necesitamos-una-ley-de-desastres/>

Fundación Rural Economic Development Dominicana REDDOM. Junio de 2017. Obtenido de <https://fundacionreddom.org/portfolio/personal-planning/>

Fundación Solidaridad. (s.f.). Obtenido de <https://solidaridad.do/preocupan-las-modificaciones-a-la-ley-municipal/>

Medina, G. 22 de agosto de 2017. El Dinero. Obtenido de <https://eldinero.com.do/46246/ayuntamientos-inobservancias-en-la-aplicacion-de-la-ley-176-07/>

Mejía, et al. 2002. La política de género en el estado colombiano: un camino de conquistas sociales

Ministerio de la Mujer. 11 de julio de 2023. Obtenido de <https://www.mujer.gob.do/index.php/noticias/item/1170-ministerio-de-la-mujer-participa-en-lanzamiento-de-proyecto-que-impactara-a-mas-de-12-mil-mujeres-ante-los-riesgos-climaticos>

Ministerio de la Mujer. (s.f.). UNESCO. Obtenido de https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/11073.pdf

Naciones Unidas. (s.f.). Obtenido de https://unfccc.int/es/kyoto_protocol#:~:text=En%20concreto%2C%20el%20Protocolo%20de%20las%20metas%20individuales%20acordadas.

Network, N. G. 2022. La República Dominicana avanza en el establecimiento de vínculos entre el género y el clima. Obtenido de <https://napglobalnetwork.org/2022/03/republica-dominicana-avanza-en-genero-y-el-clima/>

Onu Mujer. 2020. Obtenido de <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020/06/de-las-palabras-a-la-accion-soluciones-innovadoras-naturaleza-accion-climatica-e-igualdad-de-genero>

ONU-REDD, México. 2021. Iniciativa de colaboración de las Naciones Unidas para reducir las emisiones de la deforestación y la degradación de bosques en países en desarrollo

Pacto Mundial Rep Española. (s.f.). pactomundial.org Obtenido de <https://www.pactomundial.org/ods/13-accion-por-el-clima/#:~:text=y%20cambios%20irreversibles.-.El%20ODS%2013%20pretende%20introducir%20el%20cambio%20clim%C3%A1tico%20como%20cuesti%C3%B3n,poblaci%C3%B3n%20en%20relaci%C3%B3n%20al%20fen%C3%B3meno.>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 2 de noviembre de 2018. Obtenido de <https://www.undp.org/es/dominican-republic/comunicados-de-prensa/republica-dominicana-avanza-en-la-inclusion-de-la-igualdad-de-genero-en-sus-politicas-frente-al-cambio>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (s.f.). climatepromise.undp.org. Obtenido de <https://climatepromise.undp.org/es/news-and-stories/que-son-las-NDC->

Programa para el Medio Ambiente. 8 de marzo de 2023. [cityadapt](http://cityadapt.com). Obtenido de <https://cityadapt.com/webinar/mujeres-en-la-adaptacion-al-cambio-climatico-una-perspectiva-de-genero-en-lac/>

Samaniego & Schneider, 2015. Financiamiento para el cambio climático en América Latina y el Caribe en 2015

Sapiains et al., 2021, Cápsula climática: ¿Qué es la gobernanza climática?



VII. ANEXO: HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE GÉNERO

Una herramienta sencilla: Lista de Chequeo⁴

PREÁMBULO A TODA ACCIÓN

Antes de iniciar cualquier acción, estrategia o intervención para transversalizar el género, deben considerarse la perspectiva interseccionalidad la cual se explica en un contexto de formación en enfoque de género.

Este enfoque de interseccionalidad en los trabajos contra el cambio climático es relevante, por una parte, porque permite identificar todas las desigualdades que confluyen y se potencian en las personas y sociedades generando vulnerabilidad frente a los efectos del cambio, lo cual es imprescindible tener en cuenta en todas las acciones de adaptación y mitigación que se implementen.

Por otra parte, al desarrollar esas medidas de adaptación y mitigación se debe tener en cuenta de forma activa a esas personas y sociedades identificadas en sus múltiples factores de vulnerabilidad a fin de construir soluciones ajustadas a las situaciones y necesidades reales que enfrentan. Es decir, para que todos y todas sumemos esfuerzos contra el cambio climático, pero sin perder de vista que no a todos y todas no nos afecta de la misma manera y, por tanto, que soluciones generalistas pueden ser insuficientes e ineficaces.

FASE DE DISEÑO

- 1) Asignar los recursos humanos necesarios para integrar el enfoque de género y buscar un equilibrio mujeres-hombres en la composición del equipo de proyecto.
- 2) Contratar una persona u organización especialista en igualdad de género y derechos humanos para formar parte del equipo de diseño de proyecto.
- 3) Desarrollar una metodología para coleccionar datos desagregados por sexo y realizar un análisis de género con estos datos.
- 4) Realizar consultas con una amplia gama de partes interesadas/actores, para identificar las mujeres que son titulares de derechos y partes interesadas y definir sus derechos e intereses.
- 5) Llevar a cabo un análisis de género para identificar las consideraciones de género relevantes al proyecto a través de una revisión de fuentes de información, planes y estudios existentes o discusiones de grupos focales o entrevistas con mujeres y hombres de diversos orígenes.

6) El análisis debe:

- a. Realizar un análisis diferenciado de los recursos biológicos y servicios ecosistémicos de los cuales dependen las comunidades y de los beneficios derivados por dichos recursos y servicios.
- b. Identificar los roles, conocimientos, necesidades y contribuciones diferenciadas de las mujeres y los hombres.
- c. Identificar las principales desigualdades de género.
- d. Identificar los intereses estratégicos de las mujeres y los hombres.
- e. Identificar las principales barreras, por ejemplo, culturales, institucionales, sociales que impiden que las partes interesadas, en particular las mujeres, participen de manera plena y eficaz en todas las fases del proyecto.
- f. Identificar los riesgos, costos, impactos y oportunidades del proyecto diferenciadas por género.
- g. Censar las necesidades y preferencias de las mujeres en lo que concierne a su participación y el reparto de beneficios y costos.
- h. Incluir una línea base de información desagregada por sexo relevante al proyecto.

7) Definir los resultados esperados para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y proponer una teoría de cambio que identifique las condiciones habilitantes para alcanzarlos – esta teoría del cambio debe ser elaborada en consulta con contrapartes clave, incluyendo organizaciones de mujeres.

8) Desarrollar un plan de acción de género con resultados esperados, acciones e indicadores para todos los temas que cubre el proyecto e incluir un presupuesto para su implementación.

9) Integrar puntos claves del plan de acción de género en el Documento de Proyecto (e.j., en el marco de resultados, en la sección que describe la estrategia del proyecto y en el presupuesto, entre otros) para garantizar que se incluyen medidas para abordar las brechas de género, riesgos e impactos diferenciados por género a lo largo de todo el proyecto.

10) Incluir un presupuesto de género anual en el Documento del Proyecto para apoyar actividades que aborden las desigualdades de género y potencien oportunidades para promover la igualdad y empoderen las mujeres.

11) Diseñar términos de referencia del equipo del proyecto que incluya como requerimiento la inclusión de un enfoque de género, experticia en el tema y la promoción de un balance entre hombres y mujeres en el equipo del proyecto.

12) Establecer un grupo de género con los miembros del equipo y personas expertas en género, incluyendo de la academia y sociedad civil, para reunirse periódicamente durante la implementación y recibir retroalimentación sobre cómo superar barreras para alcanzar las metas que miden avances hacia la igualdad de género. El grupo puede ser independiente o como parte del Comité Directivo del proyecto o el Comité Asesor del proyecto.

FASE DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

1. Asegurar que los indicadores del proyecto son género sensibles, es decir, que permiten monitorear cambios a favor de mayor igualdad; es importante asegurar que estos indicadores estén incorporados en los diferentes resultados del proyecto, y no solamente los resultados directamente vinculados con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
2. Usar métodos de levantamiento de datos cuantitativos y cualitativos para contribuir a la triangulación de los resultados y capturar cambios que pueden ser difíciles de medir con métodos solamente cuantitativos. Por ejemplo, utilizar protocolos de entrevistas que consideren la separación de hombres y mujeres, según el contexto.
3. Asignar suficientes recursos financieros para monitorear el nivel y la efectividad de la transversalización del género.
4. Incluir una sección sobre género en el informe de monitoreo anual que describa cómo se diseñaron, implementaron y monitorearon las acciones género responsivas.
5. Documentar cuáles han sido los principales beneficios y el valor añadido, así como los desafíos y barreras, de incorporar un enfoque de género en el proyecto e incluir en los reportes del proyecto.
6. Realizar una revisión periódica (por lo menos cada 3 meses) de cuan efectiva fue la estrategia de género/ plan de acción en las diferentes fases del proyecto (diseño, implementación y M&E).
7. Garantizar que el equipo de evaluación sea género sensible y tiene el mandato y la capacidad para evaluar cuan efectiva ha sido la transversalización del género, y que el equipo cuente con mujeres y hombres de ser posible.
8. Solicitar que todas las consultorías que contrata el proyecto reporten sobre los resultados de género.
9. Evaluar si el proyecto abordó apropiadamente la igualdad de género en el ciclo de vida del proyecto. Que considere:
 - a) Documentar si el proyecto logró resultados género transformativos.
 - b) Documentar si el proyecto tuvo algún impacto sobre las mujeres en relación con sus medios de vida, el acceso a los recursos naturales, las oportunidades de subsistencia sostenibles, la salud, el bienestar y las capacidades de liderazgo.
 - c) Documentar si el proyecto tuvo algún impacto sobre la reducción de las brechas de género y minimizó los riesgos sociales.
 - d) Documentar si el proyecto tuvo algún impacto sobre la resiliencia de las mujeres y de los hombres frente a los impactos y riesgos ambientales y climáticos.
 - e) Documentar si los resultados del proyecto contribuyen a los ODS, los mandatos de género incluidos en los AMUMA, y si contribuyó al diseño y/o implementación de políticas o estrategias ambientales locales o nacionales que integran un enfoque de género.
10. Diseminar lecciones aprendidas, buenas prácticas y evaluaciones de los proyectos mediante diversos medios y con diversos actores, asegurando que lleguen a las personas beneficiarias del proyecto.



PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
movimiento cívico no partidista

Wenceslao Alvarez 8, Zona Universitaria
Santo Domingo, República Dominicana

www.pciudadana.org

Tel.: (809) 685-6200

info@pciudadana.org

 ·  ·  ·  @pciudadana

